

89

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 13 OCT 2023

Expediente No. 2022-00515.

Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de retiro de demanda, se requiere a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación acredite el derecho de postulación en favor del Fondo Nacional del Ahorro.

Téngase en cuenta que, mediante proveído fechado el 6 de septiembre de la presente anualidad, se aceptó la renuncia de Gesti S.A.S. quien venía representando por intermedio de sus abogados adscritos los intereses de la demandante, y a la fecha no se ha adosado nuevo poder especial.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 068 Fecha 10 7 OCT 2023

El Secretario(a).



